



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

08 ABR 2015

Recibido: 1100 Hs.

Exp. N° 30013 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda proceda a informar, en relación al Decreto N° 0816, lo siguiente:

1 – Cuales son las razones y/o motivos de la oportunidad del gasto público a una empresa privada.-

2 – Cuales son las razones evaluadas por el Estado para otorgar un subsidio no reintegrable por una suma considerable para la realización de una muestra.-

Señor Presidente:

JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL

MECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

En reiteradas oportunidades el ministro de Hacienda de la Provincia manifestó que el presupuesto no es el que vota la Legislatura sino el que el Gobierno discrecionalmente ejecuta. Con lo cual no sólo muestra un preocupante desapego por la Ley – toda vez que no respeta el presupuesto votado - sino que además demuestra la enorme discrecionalidad que hace el Estado Provincial con los fondos públicos.

No es la primera vez que el Gobierno Provincial realiza modificaciones presupuestarias, es más lo hace a menudo. Lo extraño es que nunca esas modificaciones son para terminar una Obra Pública o mejorar un Servicio sino para malgastar los fondos de todos con una






discreción que denota un desapego por una administración austera y prudente.

El citado Decreto N ° 0816 del 30 de marzo de 2015 dispone la entrega de un Subsidio no reintegrable de \$ 300.000 a LA CORNISA PRODUCCIONES S.A. con domicilio en la calle Concepción Arenal 4865 de la Ciudad de Buenos Aires. Es decir que ayudamos a empresas que ni siquiera tributan a esta provincia.

Esperemos que la respuesta sea lo suficientemente sólida para demostrar que no estamos frente a una nueva mala oportunidad del gasto público.-


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

